

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3493** *RICARI DESARROLLO DE INVERSIONES RIOJANAS, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de RICARI DESARROLLO DE INVERSIONES RIOJANAS, S.A. acordó convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Logroño (La Rioja), c/ Gran Vía Juan Carlos I, n.º 9 bajo (Oficina Principal de Ibercaja), el día 26 de junio de 2015, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, y del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2014.

Tercero.- Aplicación del resultado, si procede, del ejercicio 2014.

Cuarto.- Cese, nombramiento y/o ratificación de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.- Nombramiento y/o Renovación de los Auditores de Cuentas de la Compañía.

Sexto.- Aplicación, si procede, de las reservas de la sociedad por importe de 1.142.059,44 €, para compensar pérdidas.

Séptimo.- Reducción del capital social, si procede, en la cuantía de 2.349.606,00 €, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la sociedad en cuantía de 301,00 €, cada una de ellas, todo ello, con el fin de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Octavo.- Modificación, si procede, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, para adecuar su redacción al nuevo capital social que resulte del acuerdo anterior.

Noveno.- Ratificación de la página web de la compañía a los efectos de lo dispuesto en el art. 11 (bis) de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Modificación del apartado A) del artículo 13º de los Estatutos Sociales, relativo a la forma de convocatoria de las Juntas Generales.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos y realizar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Decimotercero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 197 y 272.1 y 2 de la Ley de

Sociedades de Capital, y en el artículo 287 de la misma Ley, se hace saber a los accionistas el derecho de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta Ordinaria, estando todo ello asimismo a disposición de los señores accionistas en la sede social.

Logroño, 27 de marzo de 2015.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150019636-1